



Somos *esencial*[®]
COSTA
RICA



SAC-00671-2019

San José, 18 de Agosto del 2019

Señores
Luis Fernando Campos/INS, Manuel Alvarado/INS

Referencia: ACUERDO 9539-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación del Código de Gobierno Corporativo

Estimados Señores:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9539, artículo III del 05 de agosto del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-03009-2019 del 24 de julio del 2019, que contiene la solicitud de modificación del Código de Gobierno Corporativo del Grupo INS.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que la elaboración del Código de Gobierno Corporativo, obedece al cumplimiento de lo señalado en artículo 42 del "Reglamento sobre Gobierno Corporativo", emitido por el CONASSIF, el cual indica:

"...las entidades deben elaborar y publicar su código de Gobierno Corporativo, el cual debe describir la estructura y el marco de Gobierno Corporativo que ha establecido para la gestión del negocio o actividad, las principales políticas según su Apetito y Perfil de Riesgo, el perfil de los miembros del Órgano de Dirección y los mecanismos y medios de control dispuestos por la entidad para acreditar el cumplimiento de su sistema de control interno, entre otros aspectos..."

Segundo: Que como resultado de las gestiones de actualización y a solicitud de la Unidad de la Contraloría Normativa, se determina la necesidad de incluir un apartado correspondiente a la "Política general de Cumplimiento Normativo" en dicho Código (apartado 4.15) y a su vez se ajustan los artículos 2 "Glosario", 3.5 "Representación gráfica estructura organizativa corporativa" y 4.12 "Política de Sostenibilidad del Grupo INS, modificaciones que son de recibo para este Cuerpo Colegiado ;

Tercero: Que la presente propuesta cuenta con el respectivo criterio jurídico, cuyas observaciones han sido incorporadas al documento final ;

Cuarto: Que de conformidad con lo que establece el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de esta Junta Directiva la aprobación de esta propuesta de modificación del Código de Gobierno Corporativo ,

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del Código de Gobierno Corporativo, conforme lo indicado en oficio SDP-00588-2019 del 19 de julio del 2019 de la Subdirección de Planificación, el cual avala la Gerencia mediante oficio G-03009-2019 del 24 de julio del 2019.
2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que se proceda con su actualización y divulgación correspondiente.

3. Instruir a la Secretaria de Actas Corporativa que comunique el presente acuerdo a las Juntas Directivas y Gerencias Generales de las Subsidiarias del Grupo INS, así como al Consejo Director y Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 18/08/2019 11:50:33

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Dayana Esquivel/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS